



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA

Trabajo y familia

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH

Junio 2022

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SOSAPACH

CLAVE: UTR/MO/001/2022

AUTORIZACIONES:

Jorge Gómez Carranco 	Raúl Domínguez Cajica 	Erika María Amador Morgado
Director General	Contralor Interno	Titular de la Unidad de Transparencia

Se actualiza el presente Manual de Organización en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

ÍNDICE		PÁGINA
I.	Introducción	4
II.	Marco Jurídico-Administrativo	5
III.	Misión y Visión	7
IV.	Estructura Orgánica	8
V.	Organigrama General	9
VI.	Descripción de la Unidad de Transparencia	10
	Objetivo General	11
	Descripción del Puesto: Titular de la Unidad de Transparencia	12
	Especificaciones del Puesto	12
	Descripción Específica de Funciones	13
	Descripción del Puesto: Analista A	16
	Especificaciones del Puesto	16
	Descripción Específica de Funciones	17
VII.	Directorio	19

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente manual es brindar una visión general, acertada e integral de la Unidad de Transparencia, así como ser un instrumento adecuado que plasme la importancia del porque fue creada, ya que la transparencia es vital para el buen funcionamiento del Organismo Público.

Consiste en priorizar que los sectores que emanan del conglomerado social se involucren para el combate a la corrupción y los beneficios que la rendición de cuentas implica en todos los ámbitos económicos, políticos y sociales.

De acuerdo con lo anterior este organismo descentralizado cumple de manera precisa con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, al publicar la información sustantiva de cada una de las áreas administrativas, así como atender las variadas solicitudes de acceso a la información remitidas por la ciudadanía a la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia tiene la responsabilidad de revisar, analizar y turnar las solicitudes de acceso a la información pública, de acuerdo a la competencia de cada Unidad, así como aplicar correctamente los plazos, las cuotas de reproducción y envío de la información que por Ley se establezca, respecto a las solicitudes de acceso a la información, así como vigilar la correcta atención y desahogo de todas y cada una de las solicitudes presentadas por la ciudadanía.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno o para otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Unidades Administrativas, por parte de la Contraloría Interna del Organismo, tiene como único objetivo llevar un control institucional, sobre dichos documentos.

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917

Última reforma publicada en el D.O.F. el 28 de mayo de 2021

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 20 de mayo de 2021.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917

Última reforma publicada en el P.O.E.P el 15 de diciembre de 2021

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. 2

3 de noviembre de 2021

- Ley Orgánica Municipal

Periódico Oficial del Estado de Puebla, 23 de marzo de 2001

Última reforma publicada en el P.O.E.P el 05 de noviembre de 2021

 <p>SOSAPACH SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA</p> <p><i>Trabajo y familia</i></p>	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

Municipal

- Decreto del H. Congreso del Estado, que CREA el Organismo Público Descentralizado “Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula”.

Periódico Oficial del Estado de Puebla, 08 de julio de 1994

Sin reformas

- Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Periódico Oficial del Estado de Puebla,

Sin reformas

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

MISIÓN

La misión del SOSAPACH es atender las necesidades de las y los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado, con atención plural e incluyente, con servicios de calidad, orden, perspectiva global que promueva el desarrollo sostenible; aplicando los recursos con racionalidad y transparencia, en estricto apego a lo contenido en la normatividad.

VISIÓN

La visión del SOSAPACH es ser un organismo de resultados, resiliente, próspero, sostenible, en la que cada uno de sus usuarios goce de servicios de calidad teniendo como punto de partida el trabajo eficiente y la consigna de generar valor público traducido en el bienestar de las y los cholultecas.

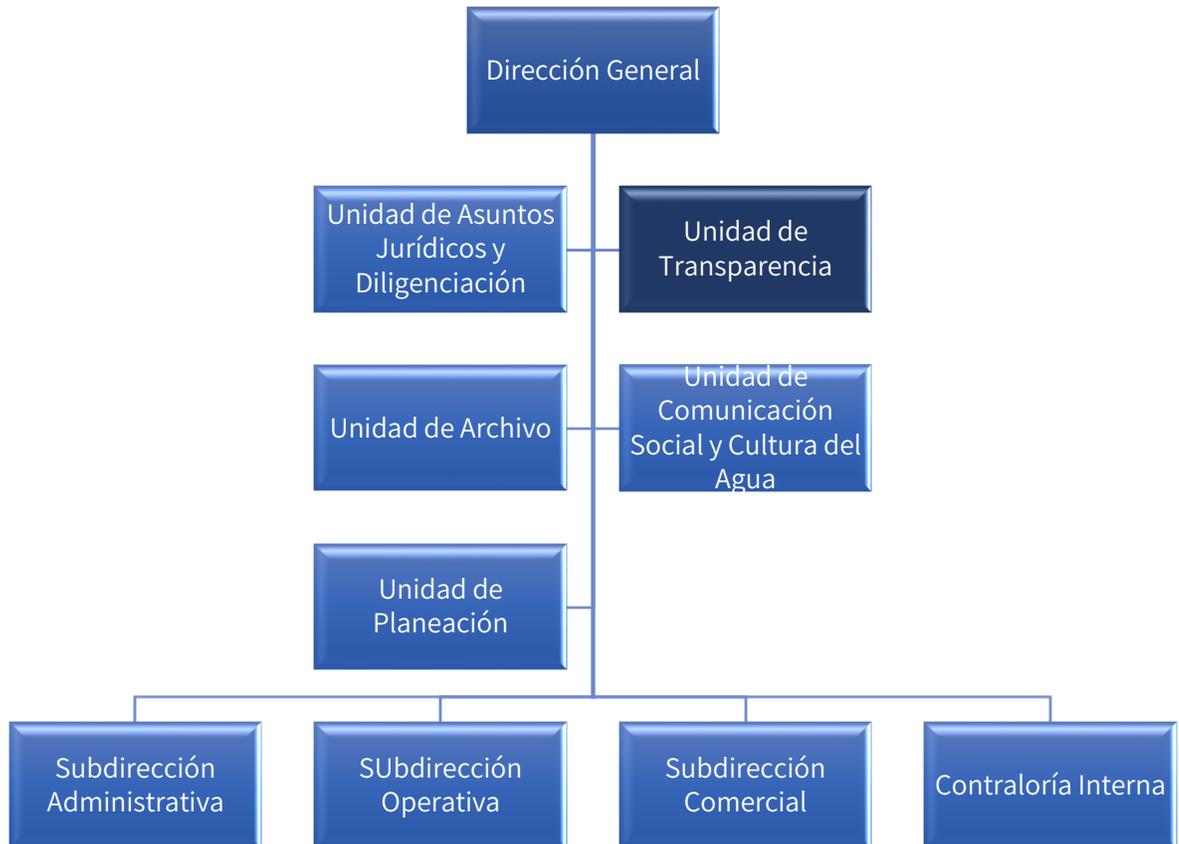
	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	Unidad de Transparencia	Núm. de Plaza
IV	Titular de la Unidad de Transparencia	1
VI	Analista A	1

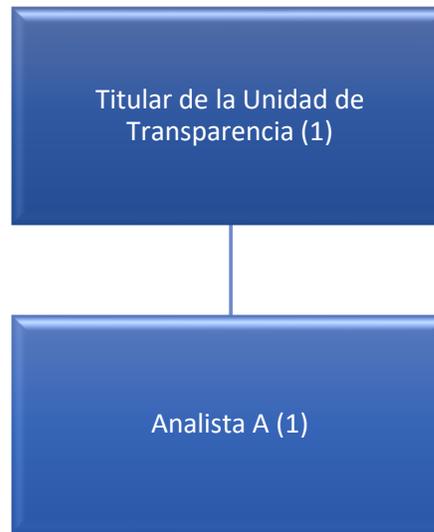
 <p>SOSAPACH SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA</p> <p><i>Trabajo y familia</i></p>	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
	Unidad de Transparencia	Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001

V. ORGANIGRAMA GENERAL



	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

VI. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la publicación de los artículos aplicables al Organismo como sujeto obligado con base en toda normatividad en materia de obligaciones y que la Ley de Transparencia señale que competan, verificando en todo momento que la información que sea consistente, completa y confiable. Así mismo promover, difundir y asegurar

el acceso a la información y la protección de datos personales haciendo uso responsable de la información en términos establecidos por la ley, coordinándose de manera integral con toda área que integra el Organismo Descentralizado para proporcionar la información de manera puntual, eficaz y eficiente.

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Nombre del Puesto:	Titular de la Unidad de Transparencia
Nombre de la Unidad Administrativa:	Unidad de Transparencia
Área de Adscripción:	Dirección General
A quién reporta:	Director General
A quién supervisa:	Analista A

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Escolaridad:	Licenciatura en Derecho, Administración Pública, Ciencias Sociales o afines del área de humanidades.
Conocimientos:	Administrativo, jurídico, planeación, relaciones humanas, paquetería de office.
Habilidades:	Comunicación, organización, visión, liderazgo, trabajo en equipo y análisis.

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

- I. Dirigir la política y funciones de la Unidad de Transparencia de conformidad con los planes, programas, estrategias y prioridades del SOSAPACH;
- II. Garantizar el ejercicio del derecho al acceso a la información pública que se encuentre bajo resguardo del SOSAPACH;
- III. Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales;
- IV. Proponer al Director General proyectos de reformas o adiciones al Reglamento Interior del SOSAPACH, así como a las leyes, decretos y acuerdos, dentro del ámbito de su competencia;
- V. Vigilar el cumplimiento de leyes, reglamentos, convenios y demás disposiciones de su competencia, que sean aplicables en el SOSAPACH;
- VI. Emitir acuerdos, oficios, circulares y demás disposiciones en el ámbito de su competencia, para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones de la Unidad;
- VII. Dirigir, programar, conducir, coordinar y evaluar las acciones que la Unidad realice para el cumplimiento de sus funciones;
- VIII. Proponer a la Subdirección Administrativa, para el trámite correspondiente, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Unidad;
- IX. Aprobar acciones tendientes a fortalecer la cultura de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción, así como difundir y promocionar los mecanismos para hacer efectivo los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- X. Elaborar los Lineamientos Internos de Transparencia, en términos de las políticas, programas, dictámenes, acuerdos y demás disposiciones legales y normatividad aplicable;
- XI. Someter a consideración y aprobación del Comité de Transparencia y del Consejo de Administración del SOSAPACH, las propuestas de lineamientos y normatividad interna en materia

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas y acceso a la información y protección de datos personales;

- XII.** Coordinar las acciones encaminadas a cumplir con los lineamientos y normatividad interna aprobada, en materia de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales;
- XIII.** Impulsar, gestionar y coordinar las políticas y mecanismos de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales;
- XIV.** Requerir a Unidades Administrativas los índices y acuerdos de clasificación de la información reservada y confidencial, así como los acuerdos de desclasificación, para llevar un registro de la información clasificada del SOSAPACH;
- XV.** Proporcionar asesoría y orientación en materia de transparencia, acceso a la información, combate a la corrupción, protección de datos personales, datos abiertos y rendición de cuentas a las Unidades Administrativas del SOSAPACH;
- XVI.** Vigilar el cumplimiento de los lineamientos, resoluciones y recomendaciones que emitan los órganos garantes en el ámbito de su competencia, las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, dedicadas a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción;
- XVII.** Promover, proponer, emitir, presentar y vigilar las políticas de transparencia proactiva y focalizada, así como dar cumplimiento a las políticas que establezcan las instancias correspondientes;
- XVIII.** Presidir el Comité de Transparencia, verificando el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos que se adopten en el seno de éste;
- XIX.** Realizar acciones, sondeos y encuestas con los usuarios del SOSAPACH que permitan conocer la situación que guarda el Organismo en materia de transparencia y rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales, así como el avance del combate a la corrupción;
- XX.** Coordinar con las Unidades Administrativas la búsqueda y entrega oportuna de la información que se requiera;

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

- XXI.** Proponer al Director General la suscripción de convenios, contratos o acuerdos que permitan fortalecer la rendición de cuentas, transparencia, la seguridad y protección de los datos personales en posesión del SOSAPACH y el acceso a la información;
- XXII.** Coadyuvar con las Unidades Administrativas en la implementación y mantenimiento de los principios y deberes que devienen de la legislación en la materia y demás instrumentos nacionales e internacionales aplicables al Derecho Humano de Protección de Datos Personales;
- XXIII.** Verificar el funcionamiento, y operar el sistema electrónico para la recepción y despacho de las solicitudes de información, y demás servicios de información que establece la Ley;
- XXIV.** Diseñar procedimientos para que las Unidades Administrativas reciban y procesen las solicitudes de acceso a la información, así como acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales;
- XXV.** Promover la integración y participación de usuarios, instituciones de educación, organizaciones civiles y de la ciudadanía en las acciones tendientes a fortalecer la rendición de cuentas, transparencia, combate a la corrupción, el acceso a la información y protección de datos personales;
- XXVI.** Emitir opinión respecto a los mecanismos establecidos en materia de Combate a la Corrupción, y, con base en ella, acordar medidas a realizar en coordinación con la Contraloría Interna;
- XXVII.** Sugerir a la Contraloría Interna acciones encaminadas a fortalecer el combate a la corrupción dentro SOSAPACH;
- XXVIII.** Aprobar en coordinación con la Contraloría Interna los programas, políticas y/o lineamientos en materia de combate a la corrupción;
- XXIX.** Implementar, en coordinación con la Contraloría Interna, el protocolo de actuación en contrataciones públicas y la transparencia del procedimiento dentro del SOSAPACH;
- XXX.** Las demás que le confieran otras disposiciones legales, le asigne el Director General o el Consejo de Administración.

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: ANALISTA A

Nombre del Puesto:	Analista A
Nombre de la Unidad Administrativa:	Unidad de Transparencia
Área de Adscripción:	Unidad de Transparencia
A quién reporta:	Titular de la Unidad de Transparencia
A quién supervisa:	No tiene personal a cargo

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Escolaridad:	Licenciatura en Derecho, Administración Pública, Ciencias Sociales o afines del área de humanidades.
Conocimientos:	Administrativo, jurídico, planeación, relaciones humanas, paquetería de office.
Habilidades:	Comunicación, organización, visión, liderazgo, trabajo en equipo y análisis.

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

- I. Apoyo en el procedimiento de dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales;
- II. Auxiliar en la vigilancia del cumplimiento de leyes, reglamentos, convenios y demás disposiciones de su competencia, que sean aplicables en el SOSAPACH;
- III. Apoyo en la emisión de acuerdos, oficios, circulares y demás disposiciones en el ámbito de su competencia, para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones de la Unidad;
- IV. Auxiliar en el procedimiento de dirigir, programar, conducir, coordinar y evaluar las acciones que la Unidad realice para el cumplimiento de sus funciones;
- V. Auxiliar en la elaboración de los Lineamientos Internos de Transparencia, en términos de las políticas, programas, dictámenes, acuerdos y demás disposiciones legales y normatividad aplicable;
- VI. Ayudar en la coordinación de las acciones encaminadas a cumplir con los lineamientos y normatividad interna aprobada, en materia de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales;
- VII. Apoyo en el procedimiento de Impulsar, gestionar y coordinar las políticas y mecanismos de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales;
- VIII. Auxiliar en requerir a Unidades Administrativas los índices y acuerdos de clasificación de la información reservada y confidencial, así como los acuerdos de desclasificación, para llevar un registro de la información clasificada del SOSAPACH;
- IX. Auxiliar en proporcionar asesoría y orientación en materia de transparencia, acceso a la información, combate a la corrupción, protección de datos personales, datos abiertos y rendición de cuentas a las Unidades Administrativas del SOSAPACH;
- X. Apoyo en la vigilancia del cumplimiento de los lineamientos, resoluciones y recomendaciones que emitan los órganos garantes en el ámbito de su competencia, las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, dedicadas a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción;

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

- XI.** Auxiliar en el procedimiento de promover, proponer, emitir, presentar y vigilar las políticas de transparencia proactiva y focalizada, así como dar cumplimiento a las políticas que establezcan las instancias correspondientes;
- XII.** Apoyar en la realización de acciones, sondeos y encuestas con los usuarios del SOSAPACH que permitan conocer la situación que guarda el Organismo en materia de transparencia y rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales, así como el avance del combate a la corrupción;
- XIII.** Apoyo en la coordinación con las Unidades Administrativas la búsqueda y entrega oportuna de la información que se requiera;
- XIV.** Auxiliar en el procedimiento de coadyuvar con las Unidades Administrativas en la implementación y mantenimiento de los principios y deberes que devienen de la legislación en la materia y demás instrumentos nacionales e internacionales aplicables al Derecho Humano de Protección de Datos Personales;
- XV.** Apoyo en la verificación del funcionamiento, y operar el sistema electrónico para la recepción y despacho de las solicitudes de información, y demás servicios de información que establece la Ley;
- XVI.** Apoyo en el diseño de los procedimientos para que las Unidades Administrativas reciban y procesen las solicitudes de acceso a la información, así como acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales;
- XVII.** Apoyo en la promoción de la integración y participación de usuarios, instituciones de educación, organizaciones civiles y de la ciudadanía en las acciones tendientes a fortalecer la rendición de cuentas, transparencia, combate a la corrupción, el acceso a la información y protección de datos personales;
- XVIII.** Apoyo en la implementación, en coordinación con la Contraloría Interna, el protocolo de actuación en contrataciones públicas y la transparencia del procedimiento dentro del SOSAPACH;
- XIX.** Las demás que le confieran otras disposiciones legales, le asigne el Director General o el Consejo de Administración.

	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del SOSAPACH	Clave: UTR/MO/001/2022
		Fecha de elaboración: 30/06/2022
		Fecha de actualización: 30/06/2022
		Núm. De actualización: 001
Unidad de Transparencia		

VII. DIRECTORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TITULAR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Unidad de Transparencia	Erika María Amador Morgado	transparencia@sosapach.gob.mx	2222470115